



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFON

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 080-2022-GR.APURÍMAC/D.OF.RR.HHyE.

Abancay, 05 ABR. 2022

VISTO:

La Solicitud de registro N° 6482-2022, Informe N° 080-2022-GR.APURÍMAC/DRAF-SDRH-BS. y Certificado Médico Particular adjunto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 080-2022-GRA.APURÍMAC/DRAF-SDRH-BS, la servidora Responsable del Área de Bienestar Social, hace de conocimiento de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón del Gobierno Regional de Apurímac, que la servidora de la Entidad, **BERTHA AQUILINA CASTAÑEDA VELASQUEZ**, nombrada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, hizo uso de Licencia por Enfermedad conforme acredita el respectivo Certificado Médico Particular, acción administrativa de personal que es necesario formalizar mediante resolución administrativa;

Que, el Artículo 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, establece el derecho de los servidores nombrados y contratados de la Administración Pública, al uso de licencias con goce de remuneraciones, entre otras licencia por enfermedad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional 566-2021-GR.APURÍMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por enfermedad a la servidora nombrada del Gobierno Regional de Apurímac, **BERTHA AQUILINA CASTAÑEDA VELASQUEZ**, identificada con DNI. N° 09206932, conforme acredita el respectivo Certificado Médico Particular, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y conforme a ley, según el siguiente cuadro:

| N° | FECHA DE INICIO | FECHA DE TÉRMINO | TOTAL DÍAS DE LICENCIA X ENFERM. | A CUENTA DE LA ENTIDAD | A CUENTA DE ESSALUD |
|----|-----------------|------------------|----------------------------------|------------------------|---------------------|
| 01 | 14-03-2022 | 18-03-2022 | 05 días consecutivos | 05 días | - - |
| | TOTAL: | | 05 días | 05 días | - - |

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ABOG. SIMIONA CABALLERO UTANI
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

SCU/D.RR.HH.
BWS/D/RAPR.

